

APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN
EN IMPACTO VIAL DEL PROYECTO
"COMERCIO-LOCALES COMERCIALES
UBICADOS EN CALLE GARCIA N 70" DEL
TITULAR JINTANG ZHU

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° RM-0000013789/2024, de fecha 21/11/2024, del Titular Jintang Zhu ; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21/11/2024 el Titular Jintang Zhu , categorizó el proyecto simple "COMERCIO-LOCALES COMERCIALES ubicados en calle garcia N 70", como Proyecto de obra nueva, con ID 13360188-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° RM-0000013789/2024, de fecha 21/11/2024.

2. Que, con fecha 15/02/2025 el proyecto simple "COMERCIO-LOCALES COMERCIALES ubicados en calle garcia N 70" con ID 13360188-1, de Titular Jintang Zhu , con categorización Básico, elaborado por Consultor Alex Mauricio Basaure Pacheco fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000016267/2024.

3. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 18878856, de fecha 17/02/2025, Oficio N° 42, de fecha 10/03/2025 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV

y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, observó el referido informe mediante resolución N° 0000000010/2025 de fecha 04/06/2025.

4. Que, con fecha 16/06/2025 el Titular ingresó el IMIV corregido en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000008726/2025, y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal remitió el IMIV corregido a los órganos consultados con fecha 23/06/2025 mediante Oficio N° 0000000020/2025.

5. Que, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, ha decidido resolver lo siguiente respecto al proyecto simple "COMERCIO-LOCALES COMERCIALES ubicados en calle garcia N 70" con ID 13360188-2, de Titular Jintang Zhu , con categorización Básico, elaborado por Consultor Alex Mauricio Basaure Pacheco:

Accesos Peatonales: ACCESO SEGREGADO

Accesos Vehiculares: ACCESO SEGREGADO

Accesos Cargas: ACCESO SEGREGADO

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: Se deberá ejecutar un proyecto de señalización y demarcación de tránsito del área de influencia, el cual debe ser aprobado por la Dirección de Tránsito de la comuna de Buin.

Medida de mitigación número 2: Mejoramiento de calzada en García con Carlos Prats (178 m2).

Medida de mitigación número 3: Mejoramiento de calzada en Los Ceibos con Los Magnolios (38 m2).

Medida de mitigación número 4: Se deberá trasladar 20 metros al norte el paradero ubicado en calle García en el frente predial del proyecto, además se ejecutará refugio bajo estándar municipal vigente, con empalme eléctrico, luminaria señalización y demarcación de cajon SOLO BUS.

Medida de mitigación número 5: Instalación de refugio peatonal en calle Los Ceibos, este refugio será bajo estándar municipal vigente al momento de ejecutar, incluye empalme eléctrico, luminaria, señalización y demarcación de cajos SOLO BUS.

Medida de mitigación número 6: Se deberá ejecutar vereda nueva en frente predial por calle García.

Medida de mitigación número 7: En la ciclovía de la intersección de Camino Buin Maipo con García, se deberá limpiar, demarcar con pintura doble componente color azul e instalación de tachas blancas entre demarcación de calugas de 50X50 y reemplazo de tachones segregadores en mal estado.

6. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.2.5 del Decreto Supremo N° 30, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "COMERCIO-LOCALES COMERCIALES ubicados en calle garcia N 70" del titular Jintang Zhu .

2. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Viviana Vasquez Gonzalez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Buin
07/07/2025 16:49

CCÁ

Distribución:

Titular Jintang Zhu
Consultor Alex Mauricio Basaure Pacheco
Biblioteca
Gobierno Transparente